



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00047773-UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita la redeterminación de precios N° 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) presentadas por la empresa contratista INGENIERIA S.R.L. e ING. R. Y C. TRUJILLO S.R.L. (UTE) correspondientes a la obra "EDIFICIO FACULTAD DE ARTES - NUEVO BLOQUE" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 691/16 y sus modificatorias;

Lo informado en orden 25 por la Secretaría de Gestión Institucional,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-69676-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la redeterminación de precios N° 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) de que se tratan, correspondiente a la obra indicada precedentemente, a favor de la empresa contratista INGENIERIA S.R.L. e ING. R. Y C. TRUJILLO S.R.L. (UTE) -CUIT: 30-62599007-2- por el importe total de \$ 27.208.578,44 (Pesos veintisiete millones doscientos ocho mil quinientos setenta y ocho con 44/100) e imputada en la partida que se detalla en la planilla obrante en orden 25, confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Acta cuyo modelo luce en orden 15, y suscribirla.

ARTÍCULO 3°.- La Dependencia de origen deberá intimar al contratista a integrar la garantía de cumplimiento de contrato que restablezca la proporción del contrato fijada en los pliegos, sobre la base del monto total del contrato según la última redeterminación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

sl